

ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES 2020-2021

De conformidad con la Resolución de 14 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas para el curso 2020/21, se atenderá a las siguientes fechas:

1. La **Junta Electoral** se constituirá entre los días **5 y 9 de octubre** de 2020 (ambos inclusive).
2. El plazo de **admisión de candidaturas** será el comprendido **entre los días 16 al 29 de octubre** de 2020 (ambos inclusive).
4. La Junta Electoral hará pública la **lista provisional de candidatos y candidatas el 30 de octubre y la lista definitiva el 4 de noviembre de 2020**.
5. La **campana electoral** se llevará a cabo **desde el 5 de noviembre al 13 de noviembre de 2020** (ambos inclusive).
6. Las **papeletas de voto** deberán estar confeccionadas **con anterioridad al día 10 de noviembre** de 2020.
7. La **celebración de las elecciones** tendrá lugar durante los siguientes días:
 - ☆ **17 de noviembre** elecciones del **sector padres, madres y tutores del alumnado**.
 - ☆ **19 de noviembre** elecciones del **sector del profesorado, del personal de administración y servicios y, en su caso, del personal de atención educativa complementaria**.
8. La **proclamación de representantes** electos deberá realizarse **antes del 4 de diciembre** de 2020.
9. La **constitución del nuevo Consejo Escolar** deberá realizarse **antes del 21 de diciembre** de 2020.

MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA EL PROCESO

SECTOR FAMILIAS

Dada la situación de excepcionalidad de este curso escolar debido a la pandemia por coronavirus y para cumplir con las **medidas de prevención y seguridad contempladas en el Protocolo COVID-19** del Centro se atenderá a las **siguientes normas para el proceso de elecciones al Consejo Escolar:**

1. Toda la información estará disponible en la web del Centro www.colegiovicentealeixandremarbella.com

2. **Sorteo componentes Junta Electoral: jueves 1 de octubre**

3. **Constitución de la Junta Electoral: miércoles 7 de octubre.** Comunicación telefónica a los componentes por parte de la dirección del Centro.
Composición:
 - ✓ La persona que ejerza la dirección del centro, que ostentará la Presidencia
 - ✓ Un miembro del profesorado, que actuará como secretario o secretaria.
 - ✓ Una madre, padre o representante legal del alumnado.
 - ✓ Una persona representante del personal de administración y servicios.

4. **Admisión candidaturas (todos los sectores):**
En el email: 29009511.eleccionconsejo.edu@juntadeandalucia.es, en el plazo establecido en la Resolución de 14 de septiembre de 2020 (del 16 al 29 de octubre). Todas las candidaturas presentadas con anterioridad o posterioridad al plazo determinado no serán admitidas.

5. **Publicación de candidatos y candidatas** tanto provisional como definitiva: en el **tablón de anuncios del Centro por vía telemática (PASEN)** en el plazo establecido en la Resolución de 14 de septiembre de 2020.

6. **Constitución Mesa Electoral sector padres, madres y tutores legales del alumnado: mismo día de la votación: 17 de noviembre de 2020.** Cita presencial para el conteo de los votos previa comunicación de la dirección del Centro (cumpliendo con las medidas de seguridad establecidas en el Protocolo COVID-19: uso de mascarilla, distanciamiento de seguridad de al menos 1,5 metros e higiene de manos).

7. **Votación sector de padres, madres y tutores del alumnado:** será por **SISTEMA DEL DOBLE SOBRE** según art.11 de la Orden de 7 de octubre de 2010 atendiendo a las siguientes indicaciones:

- ✓ Votan ambos progenitores por lo que se proporcionará a cada familia 4 sobres y dos papeletas.
- ✓ El sobre exterior se dirigirá a la dirección del Centro durante los cinco días hábiles anteriores al de la votación (10, 11, 12, 13 y 16 de noviembre), que lo custodiará hasta su entrega a la Mesa electoral. El sobre contendrá un folio con fotocopia del DNI o de otro documento acreditativo equivalente y firma manuscrita y coincidente con la que aparece en el documento de identificación que aporte.
- ✓ Un segundo sobre en blanco y cerrado en cuyo interior llevará la papeleta de voto.
- ✓ RESUMEN: Papeleta de voto dentro de un sobre en blanco (nada escrito), cerrado y ese sobre dentro del otro sobre con la fotocopia del DNI y firma del titular.
- ✓ Cada día se pasará con una urna por las clases para que se haga el depósito del voto.

8. **Proclamación de representantes electos y constitución del nuevo Consejo Escolar:** en el tablón de anuncios del Centro, vía telemática, en las fechas establecidas según la Resolución de 14 de septiembre de 2020.



La Directora
Raquel Gómez Portales